

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DEPORTIVO ORIENTACIÓN CIUDAD-REAL

Reunidos en Ciudad Real a 20 agosto de 2021

- De una parte **Don Antonio Gallego González**, Concejal de Juventud y Deportes, actuando en nombre y representación del Patronato Municipal de Deportes CIF.: G13114178
- Y, de otra parte, **Don Carlos Enrique Benítez**, Presidente del Club Deportivo Orientación Ciudad-Real con C.I.F. G-13165204

EXPONEN

I. Que el Club Deportivo Orientación Ciudad-Real, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la promoción del deporte

II. Que de acuerdo con la programación de actividades del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real para el año 2021 este y el Club Deportivo Orientación Ciudad Real, están interesados en el desarrollo del siguiente evento deportivo, organizado exclusiva y plenamente por el Club Deportivo Orientación Ciudad-Real.

“XXXIII TROFEO DE FERIAS DE ORIENTACIÓN”

Razón por la que ambas partes suscriben el presente

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Con arreglo a las siguientes


CLÁUSULAS

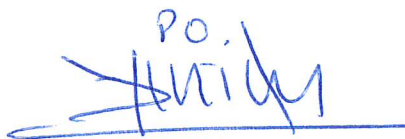
1º. Es objeto del presente acuerdo de colaboración el desarrollo de la actividad denominada: **“XXXIII TROFEO DE FERIAS DE ORIENTACIÓN”** cuya realización está prevista para el **21 y 22 de agosto en Valverde**.

2º. Es compromiso del Club Deportivo Orientación Ciudad Real la organización de evento citado.

3º. El Patronato Municipal de Deportes participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total para las dos actividades de **700 €**, dispondrá de la infraestructura mínima necesaria, dentro de sus posibilidades, para el correcto desarrollo del evento.

4º. Para hacer efectiva la aportación económica citada en la cláusula anterior el Patronato Municipal de Deportes, a través de los acuerdos de sus órganos gestores, asumirá el pago de facturas a nombre del PMD, por los gastos derivados del evento hasta un total de **50% del total de la colaboración: 350 €**



PO.

DIRECTOR PRESIDENTE

5º. El Club Deportivo Orientación Ciudad Real podrá presentar factura por organización del evento **XXXIII TROFEO DE FERIAS DE ORIENTACIÓN** hasta un total de **50% de la cantidad total de colaboración: 350 €.**

6º. Todos los pagos se harán efectivos una vez realizado el evento.

7º. El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No realización de la actividad o evento.
- b) Incumplimiento de cualquiera de las causas del acuerdo.
- c) Acuerdo mutuo de las partes.
- d) No haber presentado, en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la realización del evento.

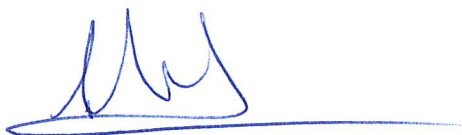
8º. El acuerdo tendrá validez por una sola vez para la realización de la actividad sin perjuicio de la posibilidad de acuerdos similares en años posteriores.

9º.- El Club Deportivo Orientación Ciudad-Real como organizador del evento, es único responsable de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. Así como por la pérdida, sustracción o deterioro de cualquiera de los elementos que se encuentren en las instalaciones relativas al desarrollo del evento.

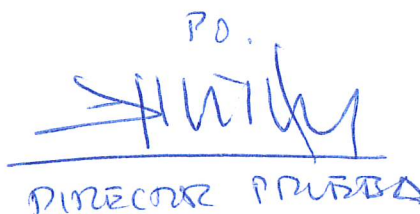
10º La fecha y ubicación del evento podrá modificarse previa autorización del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real

11º.- Lo contenido en el presente acuerdo, acordado en Consejo Rector de 19 de agosto se regirá en lo que le afecte, a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente acuerdo en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.



Don Antonio Gallego González
CONCEJAL DE DEPORTES

P.O.

DIRECTOR PRUEBAS

Don Carlos Enrique Benítez
CLUB ORIENTACIÓN CIUDAD-REAL